

## **QUEBRADAS DE MANANTIALES (\*)**

NOMENCLATURA: Distrito: 33 Zona: 08 Manzana: XXX Lote: XXX

#### **RESUMEN DE ORDENANZAS MUNICIPALES:**

Zona H1

• FOS: 70%

• FOT: 1

Altura máxima: 10.50 m

Plazo máximo de obra una vez iniciada: 24 meses.

• Retiro general 4 metros y parcelas con frente a colectora de la Av Circunvalación 5m

• Retiro Lateral y de Fondo: no tiene.

#### PASOS A SEGUIR PARA COMENZAR TU OBRA

 FIRMAR BOLETO Y ACTA DE POSESIÓN – Si aun no firmaste, solicita tu turno con el <u>Servicio de</u> Atención al Cliente.

II. SOLICITAR AMOJONADO Y AUTORIZACIÓN PARA TAREAS PRELIMINARES DE OBRA — Una vez cancelado el monto del amojonamiento, deberás solicitar la ejecución de este haciendo click aquí:

CARGAR DOCUMENTACIÓN. Allí, te solicitarán que adjuntes el comprobante de pago del amojonado, el Acta de Tenencia firmada y comprobante de pago del fondo de reserva. Ten en cuenta que el amojonamiento tiene un plazo de 21 días hábiles. Una vez certificado el amojonado y realizada el acta de replanteo, la Desarrollista entregará el certificado de amojonado, los Anexos I y II firmados para que puedan realizar el trámite de Certificación Catastral Provisoria, y la autorización para tareas preliminares de obra. Esta autorización le permitirá cercar, realizar el estudio de suelo o llevar acopio de materiales.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

© 351 6172067 • 0800 444 9090

□ atencionalcliente@grupoedisur.com.ar

**EDISUR** 

# **EDISUR**

#### INSTRUCTIVO DE INICIO DE OBRA

#### III. PRESENTACIÓN DE LEGAJO DE OBRA – Requisitos a presentar:

- Plano de Permiso de edificación sellado por la Dir. De Obras Privadas del CPC.
- Planta de techos insertada en lote en Autocad.
- Acta de Replanteo firmada por propietario (acta con dimensiones del lote que se entrega al amojonarlo) en formato PDF.
- DDJJ de legajo de obra firmada por titular del lote (completar haciendo click aquí: <u>DDJJ PROPIETARIO</u>) en formato PDF.
- Formularios de categorización de vivienda completos y firmados. Los mismos se usarán luego para presentar en Catastro Provincial y Municipal (completar <u>FORM CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL, FORM CATEGORIZACIÓN PROVINCIAL II)</u> en formato PDF.

Esta documentación deberá cargarse **toda junta**, **en formato PDF y Acad**, **con los archivos correctamente identificados** por manzana y lote, un guión seguido del tipo de documento, tal como se indica a continuación:

- MxxLxx PLANO SELLADO CON PERMISO DE EDIFICACION.
- MxxLxx PLANTA DE TECHOS EN FORMATO ACAD.
- MxxLxx ACTA DE REPLANTEO.
- MxxLxx LEGAJO DE OBRA.
- MxxLxx FORM. CATEGORIZACIÓN MUNICIPAL.
- Mxxlxx FORM. CATEGORIZACIÓN PROVINCIAL HOJA 1.
- MxxLxx FORM. CATEGORIZACIÓN PROVINCIAL HOJA 2.

Para solicitar el Permiso de inicio de obra, hace click acá:

#### CARGAR DOCUMENTACIÓN

Es importante tener en cuenta que, para comenzar la ejecución de la obra de acuerdo con la Ordenanza Municipal, se deberá contar con el permiso de edificación emitido por la Dirección de Obras Privadas del CPC Villa Libertador.

### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

INSTRUCTIVO DE INICIO DE OBRA

**EDISUR** 

Para completar los Formularios de Categorización de Vivienda, seleccionar en cada ítem el bloque

descriptivo que corresponda de acuerdo con el proyecto. Al finalizar, solo sumar la cantidad de 3 ítems

seleccionados en cada columna, y multiplicarlos por la constante. La sumatoria de esos resultados nos

dará la categoría de la construcción. Estos formularios serán las bases para los impuestos inmobiliarios,

Municipales y Provinciales del lote cuando este en las últimas instancias de aprobación de loteo.

Hacé click acá **FORMULARIOS DE CATEGORIZACIÓN** para acceder a un tutorial de cómo completarlos.

V. SOLICITAR CONEXIÓN ELÉCTRICA: Deberá realizar la Solicitud de Ejecución del pilar en su lote. Para

ello, deberá ingresar en el siguiente link: CARGAR DOCUMENTACIÓN y realizar la carga de la

documentación requerida. Antes de realizar la solicitud, recuerde contar con el Acta de Tenencia, el

amojonado y el permiso de obra de su lote. El plazo de ejecución del pilar de luz y de la conexión

eléctrica es de 20 días hábiles a partir de la confirmación del pago que será notificada vía telefónica o

WhatsApp por parte de un ejecutivo de Cobranzas.

VI. SOLICITAR CONEXIÓN DE AGUA: el propietario deberá solicitar la conexión en Aguas Cordobesas.

Entre los requisitos para la solicitud de conexión que se encuentran en la página web del ente, está el

número de Unidad de Facturación. Para conocer la **Unidad de Facturación** correspondiente a su lote,

deberá contactarse con el Servicio de Atención al Cliente.

**DATOS UTILES** 

**COORDINADOR DEL BARRIO:** Nicolas Esquilache

Email: int.brisasquebradasrincones@gmail.com

Tel: 351-8028826

CLOACAS: cada lote posee su acometida cloacal ya ejecutada. Sin embargo, la red interna del barrio

depende de una obra de nexo con la red troncal Municipal. Esta obra de nexo es una obra que debe

realizar la Municipalidad de Córdoba y no está ejecutada aún, por lo que se deberá proyectar cámara y

pozo en la vivienda.

SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CONECTARSE A LA RED EXISTENTE.

Para conocer la ubicación de la acometida, hace click aquí: ACOMETIDA DE CLOACAS.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

**FDISUR** 

INSTRUCTIVO DE INICIO DE OBRA

**EDISUR** 

GAS: la red esta ejecutada y habilitada. Para pedir la conexión del servicio deberás comunicarte

con un gasista matriculado.

PLANCHETA CATASTRAL: Al no estar inscripto en catastro, el loteo no cuenta con plancheta catastral.

Para consultas sobre dimensiones de lotes, anchos de calle presionar acá PLANO DE LOTEO

Para conocer el ancho de las veredas de tu lote, podes chequear en el plano de loteo el ancho de la

CALLE. La calle incluye vereda y calzada. Si tu calle es de 12m, las veredas son de 2.50m y la calzada de

7m. Si tu calle es de 14, las veredas son de 2.50 y la calzada de 9m. Si tu calle es de 18m, las veredas

son de 3.00m y la calzada de 12m. Para conocer el ancho de tu calle, acá PLANO DE LOTEO. Se solicita

no materializar las veredas hasta que estén finalizadas todas las obras de infraestructuras definitivas.

Será responsabilidad de cada propietario arreglar las veredas materializadas que sufran algún

deterioro durante la ejecución de las redes de energía y/o gas natural.

Para consultas sobre el arbolado urbano presionar ARBOLADO URBANO. El arbolado de veredas lo

ejecutara la desarrollista, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Dir. de Espacios Verdes de la

Municipalidad de Córdoba. Esta tarea se ejecuta luego de finalizar las infraestructuras subterráneas que

van por las veredas. Será responsabilidad de cada propietario arreglar las veredas materializadas que

sufran algún deterioro durante la ejecución de las redes de energía y/o gas natural.

APTO DÚPLEX: Todos los lotes de Quebradas de Manantiales son APTO DÚPLEX.

Ante cualquier duda, por favor revisar su boleto de compraventa. Si allí dice que en tu lote se autoriza

la AFECTACIÓN AL DERECHO REAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL, es porque SI es apto dúplex. Por el

contrario, si en el documento dice que tu lote no se autoriza la afectación al derecho real de propiedad

horizontal es porque compraste un lote NO apto dúplex. Recordá que para poder hacer la subdivisión

de PH en la Municipalidad de Córdoba, en Catastro Provincial y posteriormente poder escriturar los

dúplex, necesitarás tener el Final de Obra de Arquitectura, emitido por la Dirección de Obras Privadas

de la Municipalidad de Córdoba. Para poder pedir el Final de Obra de Arquitectura, se necesita tener la

escritura de protocolización de planos del loteo.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

**FDISUR** 

## **EDISUR**

#### INSTRUCTIVO DE INICIO DE OBRA

**RECOMENDACIÓN:** Sugerimos tener en cuenta <u>todas las medidas de seguridad necesarias</u>, tanto en el proceso de obra como luego de su ejecución.

Ante cualquier necesidad comunicarse con el <u>Servicio de Atención al Cliente</u> por teléfono al 0800-444-9090, por WhatsApp al 351 6172067 o por e-mail a <u>atencionalcliente@grupoedisur.com.ar</u>. Un ejecutivo atenderá su consulta y en el caso de ser técnica será derivada a un representante de la Comisión de Arquitectura de Edisur.

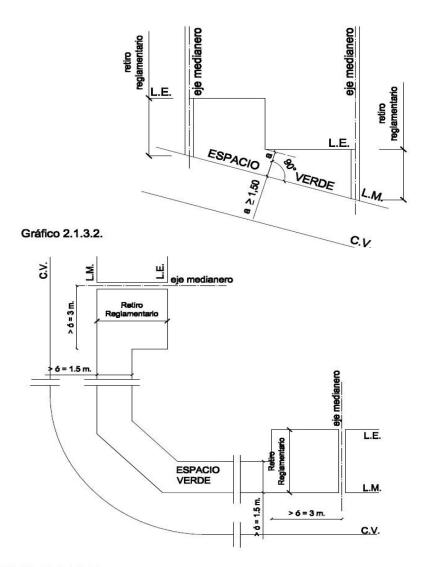
(\*) Documento actualizado en Enero 2025

#### **RETIRO EN LOTE ESQUINA**

Si tu lote es esquina, podrás hacer uso de la ordenanza municipal nº 9387/95 y sus modificatorias (Código de Edificación Municipal). En el artículo 2.1.3.2 que dice "(...) se respetará el retiro reglamentario hasta 3,00 (tres) metros de los ejes medianeros, la superficie restante hasta llegar al 25% (veinticinco por ciento) del lote, se distribuirá en el resto de la zona destinada a retiro de frente, no pudiendo ser menos de un metro cincuenta centímetros (1,50 m) la dimensión de espacio verde medida en sentido perpendicular a la línea Municipal, sobre esta zona no se admitirá saliente mayor a cero metro treinta centímetros (0.30 m) de ancho(...)".

Gráfico a continuación. Por mayores consultas, dirigirse a la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Córdoba.

Gráfico 2.1.3.4.



### SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE